

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-01000-19-0438-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 438

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	7,855,243.5
Muestra Auditada	5,591,061.1
Representatividad de la Muestra	71.2%

Al Gobierno del Estado de Aguascalientes se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 7,496,647.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 358,595.9 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 7,855,243.5 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 13,725.8 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 7,841,517.7 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	7,496,647.6	7,496,647.6	7,494,769.8	1,877.8
Otros de gasto corriente	171,917.5	171,917.5	184,691.7	1,986.7
Gastos de operación	186,678.4	186,678.4	162,056.2	9,861.3
Total	7,855,243.5	7,855,243.5	7,841,517.7	13,725.8

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Aguascalientes, por 7,855,243.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 5,591,061.1 miles de pesos, que representaron el 71.2% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 7,496,647.6 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 7,494,769.8 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 1,877.8 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR
OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	6,897,202.7	6,895,324.9	1,877.8
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	301,552.1	301,552.1	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	137,646.9	137,646.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	55,058.7	55,058.7	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	87,405.8	87,405.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	17,781.4	17,781.4	0.0
Total	7,496,647.6	7,494,769.8	1,877.8

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden del Instituto de Educación de Aguascalientes, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el instituto, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2023
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El instituto contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo Mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 28 de septiembre de 2015.

El instituto contó con un código de ética, con fecha de emisión el 28 de octubre de 2019 y última actualización publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes el 20 de septiembre de 2021.

El instituto contó con un código de conducta con fecha de emisión 25 de enero de 2021.

El instituto contó con un reglamento interior que tuvo por objeto regular la organización y funcionamiento del instituto, determinar su estructura orgánica y establecer las facultades y obligaciones de los servidores públicos que lo integran con fecha de actualización 20 de noviembre de 2023.

El instituto contó con un manual de organización, con fecha de emisión julio de 2022.

El instituto contó con el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, con fecha de emisión junio 2009.

Administración de Riesgos

El instituto contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó "Proyecto Estratégico IEA 2022 - 2027".

El instituto determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas en el "Proyecto Estratégico IEA 2022-2027" y contó con la Matriz de Indicadores para Resultados, en la que se estableció al responsable de cada indicador.

El instituto contó con el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, con fecha de publicación 16 de enero de 2017, que estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción.

El instituto contó el "Reporte de Avances Semestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos", que se elaboró semestralmente signado por el titular de la institución, que conforme a la normativa se informó a la contraloría del estado.

Actividades de Control

El instituto contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas y adjetivas, en los aplicativos de credenciales, becas incidencias, entre otros.

El instituto contó con el Subcomité de Administración de Riesgos, establecido el 9 de marzo de 2023, que se reunió periódicamente.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El instituto contó el “Reporte de Avances Semestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos” que se generó semestralmente signado por el titular de la institución, que conforme a normativa se informó a contraloría del estado.</p> <p>El instituto contó con el Plan de Recuperación de Desastres para Tecnologías de la Información con fecha de agosto de 2021.</p>	
Información y Comunicación	
<p>El instituto implantó formalmente el sistema de información, que apoyó los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Plan Anual Instituto de Educación de Aguascalientes 2023.</p> <p>El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto.</p> <p>El instituto elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución de la situación respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional 2023.</p>	
Supervisión	
<p>El instituto realizó el Sistema de Evaluación del Desempeño de forma trimestral, que reportó el responsable de cada uno de los indicadores y los resultados se publicaron en su página de internet.</p>	<p>El instituto no realizó autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación por 358,595.9 miles de pesos, en dos cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros por 16.0 miles de pesos.

Además, el Instituto de Educación de Aguascalientes presentó una asignación de 7,496,647.6 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

3. La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo por 358,595.9 miles de pesos al Instituto de Educación de Aguascalientes, el cual abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, en las que se generaron rendimientos financieros por 140.8 miles de pesos; además, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 7,855,243.5 miles de pesos y 16.0 miles de pesos, respectivamente, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a servicios personales, otros de gasto corriente y gastos de operación, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del fondo.

5. El Instituto de Educación de Aguascalientes registró presupuestal y contablemente los ingresos por 7,855,243.5 miles de pesos, así como las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a servicios personales, otros de gasto corriente y gastos de operación; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, el instituto no registró presupuestal y contablemente los rendimientos financieros por 140.8 miles de pesos ni los egresos presupuestales de otros de gasto corriente y gasto de operación; además, no se canceló con la leyenda "operado" la documentación relativa a otros de gasto corriente.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el registró presupuestal y contablemente de los rendimientos financieros por 140,759.11 pesos.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 152/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2 proveedores se encontraron en la relación de empresas con créditos fiscales firmes que emite el Servicio de Administración Tributaria.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de los proveedores observados, con lo que se solventa lo observado.

7. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,315 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 186,860.4 miles de pesos se encontraron vigentes; no obstante, 9 comprobantes por 2,101.2 miles de pesos fueron cancelados, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita que tres comprobantes fiscales correspondientes a tres personas físicas se encontraron vigentes, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-5-06E00-19-0438-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con razón social Instituto de Educación de Aguascalientes, con Registro Federal de Contribuyentes IEA930117T62, con domicilio fiscal en Av. Tecnológico, número 601, colonia Ojocaliente, Código Postal 20196, Aguascalientes, por nueve comprobantes fiscales que no estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria, los cuales se identificaron con estatus cancelado, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, del ejercicio fiscal 2023, por 358,595.9 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 7,496,647.6 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Aguascalientes para un total de recursos del fondo de 7,855,243.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 7,841,517.7 miles de pesos y pagó 7,827,687.5 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 7,841,511.5 miles de pesos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 13,725.8 miles de pesos y no ejercidos por 6.2 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 13,732.0 miles de pesos, de los cuales 13,725.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 6.2 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre 2024			Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recurso devengado	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	7,496,647.6	7,494,769.8	1,877.8	7,494,769.8	7,494,769.8	0.0	0.0	0.0	7,494,769.8	1,877.8	1,877.8	0.0
Otros de gasto corriente	171,917.5	162,056.2	9,861.3	162,056.2	159,644.5	2,411.7	2,410.5	1.2	162,055.0	9,862.4	9,861.3	1.2
Gastos de operación	186,678.4	184,691.7	1,986.7	184,691.7	173,273.1	11,418.5	11,413.5	5.0	184,686.6	1,991.8	1,986.7	5.0
Subtotal	7,855,243.5	7,841,517.7	13,725.8	7,841,517.7	7,827,687.5	13,830.2	13,824.0	6.2	7,841,511.5	13,732.0	13,725.8	6.2
Rendimientos financieros	156.8	0.0	156.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	156.8	156.8	0.0
Total	7,855,400.3	7,841,517.7	13,882.6	7,841,517.7	7,827,687.5	13,830.2	13,824.0	6.2	7,841,511.5	13,888.8	13,882.6	6.2

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2024.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 156.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Con lo anterior, se constató que 13,882.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	13,725.8	13,725.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	156.8	156.8	0.0	0.0
Total	13,882.6	13,882.6	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

2023-A-01000-19-0438-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,194.72 pesos (seis mil ciento noventa y cuatro pesos 72/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos no ejercidos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por parte del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el ejercicio y destino de los recursos del fondo, respecto de los formatos denominados “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres y, de manera anual, el formato “Ficha de Indicadores”, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada, y las cifras presentadas no coincidieron con los registros presupuestales y contables.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 153/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Aguascalientes, no supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las acciones y los mecanismos de control que implementó la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Aguascalientes para supervisar el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo durante el ejercicio fiscal 2023, con lo que se solventa lo observado.

11. El Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en los últimos tres años, una evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por medio de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

12. La Secretaría de Educación Pública realizó 797,785 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden del Instituto de Educación de Aguascalientes, por un importe bruto anual de 7,494,769.8 miles de pesos a 17,154 trabajadores, que contaron con 27,332 plazas y 271 categorías o puestos, autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, en 251 conceptos de percepciones y 74 deducciones autorizados, adscritos en 1,545 centros de trabajo, quienes desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

13. Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden del Instituto de Educación de Aguascalientes, 83 pagos por 1,194.3 miles de pesos a 13 trabajadores, que contaron con 10 plazas y que estuvieron adscritos en 4 centro de trabajo de los cuales no se acreditó que se dedicaron a la educación básica y normal.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los 13 trabajadores prestaron servicios a la educación básica y normal, con lo que se solventa lo observado.

14. La Secretaría de Educación Pública no realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden del Instituto de Educación de Aguascalientes, a trabajadores con incompatibilidad geográfica.

15. La Secretaría de Educación Pública realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden del Instituto de Educación de Aguascalientes, por 2,524.3 miles de pesos a 4 trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que contaron con 13 plazas, adscritos en 6 centro de trabajo.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita que las 13 plazas pagadas por 2,524,312.50 pesos, no correspondieron con plazas comisionadas al sindicato, con lo que se solventa lo observado.

16. La Secretaría de Educación Pública no realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden del Instituto de Educación de Aguascalientes, ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGS” y “FGS”; tampoco se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias, a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGD” y “FGD”, ni a trabajadores con cargo de elección popular.

17. La Secretaría de Educación Pública realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden del Instituto de Educación de Aguascalientes, a siete trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo por 488.4 miles de pesos y a cinco trabajadores después de la fecha de baja en plaza y baja definitiva de la dependencia por 59.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 21 y de los Criterios y procedimientos que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de las plazas federalizadas.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la cancelación anticipada de licencias sin goce de sueldo y que el pago por 488,351.81 pesos, corresponde a periodos efectivamente laborados; asimismo, acreditó el reintegro por 36,104.06 pesos, correspondiente a 3 trabajadores por termino de nombramiento o cese de empleo; sin embargo no acreditó el pago posterior a la baja de 2 trabajadores que presentaron renuncia, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-01000-19-0438-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,940.38 pesos (veintidós mil novecientos cuarenta pesos 38/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a dos trabajadores después de la fecha de baja en plaza y

baja definitiva, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 21, y de los Criterios y procedimientos que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de las plazas federalizadas.

18. La Secretaría de Educación Pública realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden del Instituto de Educación de Aguascalientes, por 1,137.7 miles de pesos a 14 trabajadores identificados como decesos en ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 9, 19 y 21.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica el pago de 753,287.29 pesos a 5 trabajadores durante el ejercicio fiscal 2023, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-01000-19-0438-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 324,428.88 pesos (trescientos veinticuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos 88/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a nueve trabajadores identificados como decesos en ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 9, 19 y 21.

19. Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 26 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 8 trabajadores se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de 8 trabajadores observados, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-01000-19-0438-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

20. La Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden del Instituto de Educación de Aguascalientes, realizó 626,557 pagos al personal de educación básica por 5,328,575.5 miles de pesos, identificados en formato de Lenguaje de Mercado Extensible y Formato de Documento Portátil, cuya información no coincidió con las nóminas pagadas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo, 27, fracción III, párrafo primero, y del Código Fiscal de la Federación, artículos, 28, fracción I, Apartado A, 29, 29-A, 30, y 69, párrafo octavo.

2023-B-01000-19-0438-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Aguascalientes realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no conciliaron el importe de las nóminas pagadas con el importe reportado en los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible y Formato de Documento Portátil, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 27, fracción III, párrafo primero, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 28, fracción I, Apartado A, 29, 29-A, 30 y 69, párrafo octavo.

21. Con la revisión de las nóminas, se verificó que se realizaron pagos por concepto de terceros no institucionales a una entidad financiera que no se encontró registrada en el Sistema de Prestadores de Servicios Financieros, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 114, fracciones I y X, y 117; del Código Fiscal de la Federación, artículo 69, último

párrafo; de la Disposición en Materia de Registros ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, artículo 12, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP, numeral 11.3.

2023-B-01000-19-0438-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Aguascalientes realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no verificaron el registro de una entidad financiera en el Sistema de Prestadores de Servicios Financieros, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 114, fracciones I y X, y 117; del Código Fiscal de la Federación, artículo 69, último párrafo; y de la Disposición en Materia de Registros ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, artículo 12, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 11.3.

Verificación Física

22. Con la revisión física de 49 trabajadores en 10 centros de trabajo, ubicados en el municipio de Aguascalientes, financiados con los recursos del fondo, se verificó que laboraron efectivamente en los centros de trabajo; asimismo, se constató que se contó con los controles de asistencia y que el personal desempeñó las funciones de acuerdo con la categoría correspondiente.

Servicios Personales Nómina Estatal

23. El Instituto de Educación de Aguascalientes realizó 15,219 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 por 129,938.3 miles de pesos a 967 trabajadores, adscritos en 660 centros de trabajo, que desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal, los cuales contaron con 1,804 plazas; sin embargo, se verificó que los pagos no se ajustaron a los niveles de sueldos establecidos en los tabuladores autorizados por 4,283.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26, 26-A, 48 y 49, y de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16.

2023-A-01000-19-0438-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,283,714.52 pesos (cuatro millones doscientos ochenta y tres mil setecientos catorce pesos 52/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos que no se ajustaron a

los niveles de sueldos establecidos en el tabulador autorizado, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26, 26-A, 48 y 49, y de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16.

24. El Instituto de Educación de Aguascalientes no realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; a otras dependencias; a trabajadores durante el cargo de elección popular; en periodo de licencia sin goce de sueldo ni después de la fecha en que causaron baja en plaza o baja definitiva de la dependencia; a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores, ni a personal por honorarios o asimilables a sueldos.

25. El Instituto de Educación de Aguascalientes enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 por 16,409.1 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 14,086.7 miles de pesos, de los que 13,976.2 miles de pesos se pagaron con recursos del fondo, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con los recursos.

26. Con la confrontación de la información de las nóminas estatales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 11 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria o válido, no susceptible de recibir facturas.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la validación del registro de los trabajadores en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria, con lo que se solventa lo observado.

27. Con la revisión de las nóminas estatales, se verificó que los cheques cancelados del pago de la nómina estatal, expedidos por las Autoridades Educativas Estatales, correspondientes a otros de gasto corriente, por 144.1 miles de pesos no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

2023-A-01000-19-0438-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 144,084.26 pesos (ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y cuatro pesos 26/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar a la Tesorería de la Federación el importe de los cheques cancelados del pago de la nómina estatal, en incumplimiento de la Ley General

de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, segundo párrafo y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25 y 26.

28. Con el análisis de la información de la nómina estatal, se verificó que la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no coincidió con la de las nóminas pagadas en el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 69, último párrafo, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

2023-B-01000-19-0438-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Aguascalientes realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no conciliaron la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con la de las nóminas pagadas en el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 69, último párrafo.

29. Con el análisis de la información de la nómina estatal, se verificó que 264 comprobantes fiscales emitidos por 2,626.6 miles de pesos no estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria, los cuales se identificaron con estatus cancelado, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 69, último párrafo, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

2023-5-06E00-19-0438-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con razón social Instituto de Educación de Aguascalientes, con Registro Federal de Contribuyentes IEA930117T62, con domicilio fiscal en Av. Tecnológico número 601, colonia Ojocaliente, Código Postal 20196, Aguascalientes, por 264 comprobantes fiscales que no estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria, los cuales se identificaron con estatus cancelado, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Gastos de Operación

30. El Instituto de Educación de Aguascalientes aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en gastos de operación por 184,686.6 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,781,362.76 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 11 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,591,061.1 miles de pesos, que representó el 71.2% de los 7,855,243.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Aguascalientes comprometió 7,841,517.7 miles de pesos y pagó 7,827,687.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 7,841,511.5 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 13,725.8 miles de pesos y no ejercidos por 6.2 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 13,732.0 miles de pesos, de los cuales 13,725.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así

como 156.8 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros y 6.2 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Aguascalientes infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,781.4 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en específico el Instituto de Educación de Aguascalientes, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado


Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG/CSEFASF/0024/2025 y DGAG/CSEFASF/0030/2025 del 13 y 21 de enero de 2025, respectivamente, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 8, 17, 18, 19, 20,21, 23, 27, 28 y 29 se consideran como no atendidos.



Aguascalientes
Centro de trabajo y soluciones
El grado de México

Controlaría del
Estado de Aguascalientes

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

16 ENE 2025

13:19h

OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Contador Público José Luis Bravo Mercado
Director de Auditoría del Gasto Federalizado
"A.2" de la Auditoría Superior de la Federación

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/0024/2025
Asunto: Se remite propuesta de solventación de la auditoría 438, con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", cuenta pública 2023

Aguascalientes, Ags., a 13 de enero de 2025

CONTROLARÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

RECIBIDO


16 ENE 2025

OFICINA DE PARTES

Con fundamento en los artículos 5º, 12, fracción XVIII; 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVIII, 24 párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 6º, fracción III, inciso a) numeral 3, 8 párrafos primero y segundo, 12, 13, párrafo primero, fracciones IV y XII, 21, párrafo primero, fracciones III, IX, X y XIV, y 25 fracciones III, V, VIII, IX, XII, XIII, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes; y en atención a su oficio número DAGF-A2/089/2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, recibido en este Órgano Estatal de Control el mismo día, mes y año, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación cita a la reunión que en el mismo se precisa y anexa la Cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número 438, con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", cuenta pública 2023, por lo anterior, adjunto al presente propuesta de solventación de los resultados números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 22, 23, 25 y 39 (con observación) y que fue remitida por el ejecutor a la Contraloría del Estado como a continuación se indica:

Ejecutor	Oficio Contraloría	Oficio Ejecutor	Adjunto
Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/0002/2025, de fecha 2 de enero de 2025	DFA/0019/01/2025, de fecha 10 de enero de 2025	1 USB certificada

Asimismo, se anexa copia del oficio número CE/DGJCE/0530/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, que contiene el nombramiento como Enlace del suscrito Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles, Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, para coordinar la atención de solicitudes y entrega de documentación e información que sea requerida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), emitido por el Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado, Contralor del Estado en atención al



449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/controlaria/>

Centro Comercial Plaza Torre
Av. José María Chávez 123-Local 410
Zona Centro

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/0024/2025

Asunto: Se remite propuesta de solventación de la auditoría 438, con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", cuenta pública 2023

carácter de Enlace con que cuenta por así indicarlo en el oficio número DCG/SEPART/011/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, del cual también se adjunta copia.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.


Sin otro particular, le saluda con las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente


**DIRECCIÓN GENERAL
DE AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL**
Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles
Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría
del Estado de Aguascalientes

c.c.p. Licenciado Juan Pablo Gómez Doadado - Contralor del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.
Maestro Luis Enrique Outeiro Reyes - Director General del Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.
Carmelita Patricia Mera de los Angeles Rodríguez Delgado - Jefa de Departamento de Seguimiento Financiero y Estructura de Auditoría del Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.


Autorizó:	Revisó:	Emitió:
C.P. Linares Gutiérrez de Lora Coordinadora de Auditoría	Maestra Severa González Bocan Jefa del Departamento de Control y Seguimiento a las Unidades Presupuestales por la Auditoría Superior de la Federación	L.A. Claudia Arellano Razo Álvarez Jefa de las Unidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación



Aguascalientes
Centro de trabajo y soluciones
Haciendo la diferencia


Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/0030/2025
Asunto: Se remite complemento de propuesta de solventación de los resultados número 17, 19, 24, 26, 27, 30, 40 y 41 con observación de la cédula de resultados finales, de la auditoría 438, con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", cuenta pública 2023




Contador Público José Luis Bravo Mercado
 Director de Auditoría del Gasto Federalizado
 "A.2" de la Auditoría Superior de la Federación

Aguascalientes, Ags., a 21 de enero de 2025



Con fundamento en los artículos 5°, 12, fracción XVIII; 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVIII, 24 párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1°, 2°, 6°, fracción III, inciso a) numeral 3, 8 párrafos primero y segundo, 12, 13, párrafo primero, fracciones IV y XII, 21, párrafo primero, fracciones III, IX, X y XIV, y 25 fracciones III, V, VIII, IX, XII, XIII, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes; y en alcance a los oficios número DGAG/CSEFASF/0024/2025 y DGAG/CSEFASF/0027/2025, de fecha 13 y 16 de enero del año en curso respectivamente, mediante los cuales se remite a la Auditoría Superior de la Federación, información como propuesta de solventación de los resultados con observación que contiene la cédula correspondiente a la auditoría número 438, con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", cuenta pública 2023, por lo anterior, adjunto al presente se envía documentación adicional a la ya enviada por el ejecutor a la Contraloría del Estado como a continuación se indica:

Ejecutor	Oficio Ejecutor	Adjunto
Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes	DFA/0035/01/2025, de fecha 21 de enero de 2025	1 USB certificada



449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial República
 Av. José María Chávez 35-1003 40
 Zona Centro

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/0030/2025

Asunto: Se remite complemento de propuesta de solventación de los resultados número 17, 19, 24, 26, 27, 30, 40 y 41 con observación de la cédula de resultados finales, de la auditoría 438, con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", cuenta pública 2023

Asimismo, se anexa copia del oficio número CE/DGJCE/0530/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, que contiene el nombramiento como Enlace del suscrito Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles, Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, para coordinar la atención de solicitudes y entrega de documentación e información que sea requerida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), emitido por el Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado, Contralor del Estado en atención al carácter de Enlace con que cuenta por así indicarlo en el oficio número DCG/SEPART/011/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, del cual también se adjunta copia.

De cualquier dato o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles
Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría
del Estado de Aguascalientes

c.c.p. Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado - Contralor del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento
Mauricio Luis Enrique Gutiérrez Reyes - Director General del Instituto de Gobierno del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento
Contraloría Pública Estatal de los Angeles Valiquian/Delgado - Jefe de Departamento de Seguimiento Transaccional y Estructura de Auditoría del Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento

Revisó:	Elaboró:
Mauricio Severo González Pineda Jefe del Departamento de Control y Seguimiento a las Entidades Titularidad por la Auditoría Superior de la Federación	L. A. Claudia Arellano Ruiz Álvarez Auditora de las Actividades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Verificación Física
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos Otros de Gasto Corriente y Gasto de Operación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas productivas y específicas.
- Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos de los subfondos Otros de Gasto Corriente y Gastos de Operación y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023. Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

- **Transparencia del Ejercicio:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- **Servicios Personales Nómina Federal SEP:** Se verificó que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- **Verificación Física de los Trabajadores en los Centros de Trabajo:** Se realizó la verificación de los trabajadores en los centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina federal del fondo, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que el personal desempeñó la función acorde a su categoría.
- **Servicios Personales Nómina Estatal:** Se revisó que en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- **Gastos de Operación:** Se verificó que las erogaciones de gasto operativo efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, así como que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado".

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y el Instituto de Educación de Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV, 22, 33, 34, 36, 37, 38, 42, 56, 58, 67, segundo párrafo, 70, fracciones, I, II y III, 71, 72 y 82
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A, 48, 49, párrafos primero, segundo, párrafos décimo cuarto, décimo quinto y once
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, fracción III, párrafo primero, numeral V, 98 y 99 fracciones IV y V

5. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I, 16, 113, fracción XIII, 114, fracciones I y X 115 y 117
6. Código Fiscal de la Federación: artículos 28, fracción I, Apartado A, 29, 29-A, 30, 32-D, 69, párrafos octavo, último y 69-B
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: numeral octavo

Criterios operativos que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de las plazas federalizadas

Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina: numerales 9, 19 y 21

Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numerales 9.10, 11.3, 14.3, 15.1, 15.2, 15.3, 20.9.2, 20.9.9 y 21

Manual de Proceso y Procedimientos Módulo de Movimiento de Personal emitido por la Secretaría de Educación Pública.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022: regla 2.7.1.1

Disposición en Materia de Registros ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, artículo 12

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.